



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Coquimbo
Asesoría Jurídica

Decreto N° 4468 /

Coquimbo,

10 OCT. 2012

Vistos:

La providencia N° 5411 de 20 de septiembre del año en curso, en la que se contiene reclamo de ilegalidad presentado por don Cristian Álvarez Alquinta, en cuya virtud solicita dejar sin efecto el permiso de edificación número 420 de fecha 1134 de agosto de 2012, expediente administrativo número 4734; nota interna número 548 de fecha 01 de octubre de 2012 de Dirección de Obras Municipales a Asesoría Jurídica; el procedimiento contenido en el Art. 151 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; permiso de edificación N° 330 de fecha 30 de noviembre de 1992, modificado por el permiso N° 156 de fecha 28 de junio de 1993, para la construcción de un Condominio denominado Peñuelas Club, compuesto de tres edificios, acogido al DFL 2 y a la ley N° 6.071; artículo 1.4.17 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; Ordinario N° 722 de fecha 11 de mayo de 2011 de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y demás atribuciones de mi cargo;

Considerando:

Que el permiso de obra nueva N° 410 de fecha 13 de agosto de 2012, resulta totalmente ajustado a derecho, toda vez que, además de cumplir con toda la normativa urbanística y arquitectónica vigente, fue presentado por quienes declararon ser propietarios del predio en el cual se emplaza el proyecto; los que por lo demás, no necesitaron la voluntad de los copropietarios de la primera etapa al haber obtenido autorización expresa de parte de ellos para modificar el proyecto primitivo o presentar nuevos proyectos, en el Reglamento de Copropiedad, conocido y aceptado por todos los interesados.

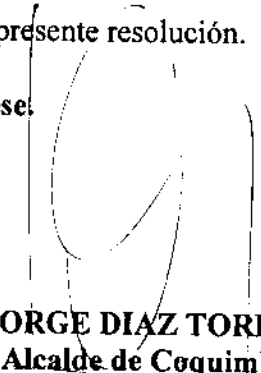
Decreto:

1. **Rechácese** Reclamo interpuesto por don Cristian Álvarez Alquinta en cuya virtud solicita dejar sin efecto el permiso de edificación N° 420 de fecha 13 de agosto de 2012.
2. **Póngase** en conocimiento del reclamante la presente resolución.

Anótese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese:


CECILIA PONCE LOPEZ
Secretaría Municipal




JORGE DÍAZ TORREJÓN
Alcalde de Coquimbo (s)

JDT/MCHC/DLCC/Asesoría Jurídica
Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Asesoría Jurídica